



DECRETO N° **3165**
TEMUCO, **13 AGO. 2025**
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5241 de fecha 18 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, para entregar jornadas de recreación a los jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias que les permitan poder desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Expo Geek del programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Expo Geek
A quienes va dirigido	Jóvenes de la Comuna de Temuco y comunidad general
Objetivo General de la Actividad	Impulsar y ofrecer un espacio, recreativo para adolescente, jóvenes y familias de Temuco que son amantes de la cultura asiática.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar jornada de esparcimiento, para fortalecer lazos comunitarios entre distintos grupos de la cultura asiática.
Fecha	31 de Octubre 2025.
Cobertura estimada	15.000 personas
Gasto programado	\$20.000.000.- Eventos programa sociales ítem de gasto 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none">• Acceso exterior y seguridad• Seguridad• Implementación zona gamer• Premios• Escenarios• Microfonía, iluminación, pantallas led,• Generadores• Coffe break• Otros
Lugar de realización	Parque Estadio German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3133770.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros, Contrata, Profesional, Grado 8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco
VºBº
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes